



Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
Republica Argentina

SECRETARIA DE TRABAJO

Nº
959/08

AÑO
2008

FECHA: 30/07/08

INICIADOR

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE USHUAIA.-

EXTRACTO

SI/ JERARQUIZACIÓN DE LA LABOR PROFESIONAL LETRADA.-

EXPEDIENTES AGREGADOS

| Nº DE ORIGEN | FECHA DE ORIGEN | CANTIDAD DE FOLIOS |
|--------------|-----------------|--------------------|
| | 30/07/08 | 1 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

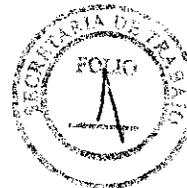
Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Despacho Gral. M° de Economía, H. y F

| | |
|---------------------------------|--------|
| SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | L F |
| ENTRADA: 01 SET. 2009 | |
| SALIDA: 14 SEP 2009 | |

| | |
|-------------------------------|--------|
| SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | L F |
| 14 SEP 2009 | |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Despacho Gral. M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO
Dirección de Sector Público

NOTA N° 084/08
LETRA . D.S.P.

Ushuaia, 30 de julio de 2008

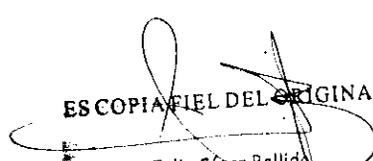
MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO-USHUAIA
DIRECCION DE DESPACHO Y ADMINISTRACION:

Por medio de la presente, se solicita apertura de expediente referente a: Colegio Público de Abogados de Ushuaia. S/ Jerarquización de la labor profesional letrada.

Cumplido, vuelva a esta Dirección para la prosecución del trámite.


Mariana Rosende
Dirección de Sector Público

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Despacho Gral. M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

NOTA N° 721

USHUAIA, 29 JUL. 2008

MINISTERIO DE TRABAJO :

Se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Provincial N° 1444/08, para su conocimiento y a efectos de dar la continuar del trámite correspondiente.

AGREGADO:
Lo indicado
en el texto

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.I. y T.

| | |
|-----------------------|-------|
| SECRETARIA DE TRABAJO | |
| ENTRO | SALIO |
| 29 JUL. 2008 | |
| Hora: 11:46 | Hora: |
| Nº: 386 | Nº: |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Despacho Gral. M° de Economía, H. y F

1444/08

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 29 JUL 2008

VISTO: la presentación efectuada por el Colegio Público de Abogados de Ushuaia por ante la Secretaría de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación se expone la necesidad de jerarquizar la labor profesional letrada, en función de la responsabilidad y las tareas especializadas que se llevan diariamente a cabo.

Que idéntica situación se verifica en cuanto al contexto de los profesionales universitarios en general que se desempeñan en el ámbito de la administración pública provincial -Escalafón Seco-.

Que históricamente no ha sido correctamente reconocido el derecho previsto en el art. 16 incs. 5° y 13° de la Constitución Provincial para los agentes profesionales referidos en el párrafo anterior, lo que ha aparejado una situación de inequidad en el ámbito interno de la administración, como así también respecto de los niveles salariales de otros organismos y/o entes pertenecientes al Poder Ejecutivo y asimismo en comparación con los agentes profesionales que se desempeñan en otros Poderes u organismos de control.

Que resulta escaso el número de agentes profesionales de la planta de la administración pública en relación con el número total de agentes de la misma, por lo que se torna necesario adoptar los procedimientos participativos, consultivos y ejecutivos idóneos a los fines de resolver las situaciones de inequidad e injusticia relatadas, previéndose que las proyecciones presupuestarias no impactarán de manera sustancial en el presupuesto general de la administración.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

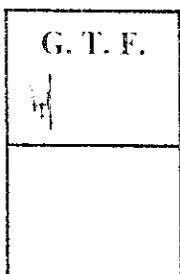
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATRALNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- CONVOCAR, por vía del Ministerio de Trabajo, a las entidades profesionales que representen a los agentes profesionales universitarios de la administración pública que actualmente revisten en el Escalafón Seco, para que conjuntamente con los funcionarios que designe el Poder Ejecutivo, den tratamiento y acuerden el establecimiento del "Escalafón Profesional Universitario" (EPU):

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el cometido fijado en el artículo primero deberá alcanzarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a partir de la primera reunión, la que queda fijada para el día miércoles 30 de julio de 2008, en la sede del Ministerio de Trabajo sita en la ciudad de Ushuaia, pudiendo prorrogarse tal plazo en la extensión que así lo acuerden las partes.

ARTICULO 3°.- FIJAR como bases mínimas de discusión, que deberán considerarse los siguientes puntos: a) categorías del escalafón profesional; b) escala salarial (haber remunerativo básico, adicionales generales y particulares, etc...); la que tendrá como



ES COPIA
Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Dccón. Gral. Despacho M° Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JILBERTO B. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho

///...2.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2.

parámetro la equiparación a las remuneraciones que perciben los agentes profesionales de los organismos de control externos constitucionales; c) mecanismos de promoción; d) títulos de grado y postgrado; e) suplementos de bloqueo parcial o total de la matrícula; f) otras condiciones laborales apropiadas al desempeño profesional; h) cargas horarias y responsabilidades diferenciadas según los diferentes niveles remunerativos; i) pautas de calidad y evaluación de las tareas profesionales.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que sin perjuicio de lo expuesto en los artículos precedentes, podrán celebrarse escalafones profesionales independientes, según se logren los respectivos consensos con cada una de las entidades convocadas, para el caso de no ser posible la celebración de un único EPU; pudiendo también celebrarse un Escalafón Profesional General seguido de Escalafones Parciales para las diversas áreas profesionales.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que por intermedio de las áreas técnicas gubernamentales pertinentes, deberán efectuarse las respectivas estimaciones presupuestarias, debiendo contarse con informes favorables con carácter previo a la suscripción del EPU único o, en su defecto, de los Escalafones profesionales pertinentes, asegurándose el principio de equilibrio presupuestario.

ARTÍCULO 6º.- ACLARAR que respecto de los acuerdos a los que se arribe, los mismos deberán ser ratificados por Decreto Provincial, procediéndose luego en un todo de conformidad con lo normado por los arts. 14, 26 y 28 de la ley 723 y art. 105 incs. 20 y 23 de la Constitución Provincial, quedando sujeta la materia acordada a la ratificación —expresa o ficta— de la legislatura provincial en los términos del artículo 28 de la ley 723, sin perjuicio de su inmediata ejecución fundada en los informes presupuestarios favorables a que refiere el artículo 5º.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a quienes corresponda, comunicar, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

1644/08
DECRETO N°

| |
|----------|
| G. T. F. |
| 4 |
| |

Guillermo Horacio ARAMBURU
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Dccón. Gral. Despacho M° Economico

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Central y Registro



En la Ciudad de Ushuaia, a los 05 días del mes de agosto del año 2008, y de conformidad a lo dispuesto en el decreto 1444/08, se reúnen los abajo firmantes dependientes de la Dirección de Asuntos Penitenciarios y Patronato de Liberados, con el objeto de dar representación legal a los representantes de los abogados de la Administración Central - Escalafón Seco-

| <u>Nombre</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>Profesión</u> |
|--------------------------|---------------|---|
| Gigli, Gabriela Anahí | 23.861.817 | Medica Psiquiatra |
| Martinez, Miryam Beatriz | 25.738.307 | Licenciada en Criminalística y Criminología |
| Jaworski, Maria Inés | 16.144.005 | Licenciada en Psicología |
| De La Colina Adda Luz | 17.057.265 | Técnico en Minoridad y Familia |
| Lozano Edith Néilda | 21.324.644 | Técnico en Minoridad y Familia |
| Obregón Mirtha Mabel | 17.320.623 | Técnico Superior en Minoridad y Familia |

*De La Colina Adda Luz
DNI 17.057.265*

*Miryam Beatriz Martinez
DNI 25.738.307*

*Obregon Mirtha Mabel
DNI 17.320.623*

*Gigli Gabriela
DNI 23.861.817*

*Jaworski Maria Inés
DNI 16.144.005*

| | |
|-----------------------|----------------|
| SECRETARIA DE TRABAJO | |
| ENTRO 18 Ago 2008 | SALIO |
| Hora: 12-29 3478 | Hora: 13:00 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Despacho Gral. M° de Economía, H. y F.



Ushuaia, 21 de agosto de 2008.

SR. MINISTRO DE TRABAJO
DR. MARCELO OSCAR ECHAZÚ:

SECRETARIA DE TRABAJO
21 AGO. 2008
N° 3702
Chal

Nos dirigimos a Ud. en el marco del procedimiento instaurado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Provincial N° 1444/08, mediante el cual se convocó a los distintos sectores profesionales de la Administración Pública Provincial – Escalafón Seco, a establecer el Escalafón Profesional Universitario.

En consonancia con dicha norma, el **30 de julio de 2008** se llevó a cabo la primera audiencia, con su presencia, y con la del Sr. Víctor Díaz, en su carácter de Subsecretario de Contrataciones y Abastecimiento de la Provincia, sindicado por Ud. como representante del Poder Ejecutivo Provincial a los efectos indicados en el párrafo precedente, y conforme lo instruido por la Sra. Gobernadora.

La segunda reunión se llevó a cabo el día **4 de agosto de 2008**, conforme acta cuyo original obra en poder del representante del Poder Ejecutivo, en la cual se agregaron los nombramientos realizados por distintos sectores profesionales del Escalafón Seco, a los fines del Decreto 1444/08, acompañando el Sector Profesional en dicha oportunidad, un único proyecto de Escalafón Profesional Universitario consensuado por todos los profesionales involucrados.

La tercera reunión se realizó el día **8 de agosto de 2008**, y la cuarta, el día **12 de agosto de 2008**, conforme actas que en copia también agregamos, en la cual se dispuso la prórroga del plazo establecido en el artículo 2° del Decreto 1444/08, en diez días hábiles más, plazo que fenece indefectiblemente el día 27 de agosto próximo.

Cabe destacar que en esta última audiencia y en representación del Poder Ejecutivo asistieron el Sr. Víctor Díaz, Subsecretario de Contrataciones y Abastecimiento de la Provincia como así también el Sr. Secretario Legal y Técnico Dr. Eduardo Olivero, donde se acordó también una próxima reunión para el día 20 de agosto de 2008, en la cual el Poder Ejecutivo debía brindar respuesta concreta sobre los planteos del Sector Profesional.

En el día de ayer, informalmente se nos informó que la reunión se suspendía y que pasaba para el día 22 de agosto de 2008 a las 10.00 hs. en el Salón Azul de la Casa de Gobierno, aduciendo la imposibilidad del Sr. Víctor Díaz, de asistir a la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Julio César Bellido



Sres.

Profesionales de la Dirección Gral. de Rentas
Distrito Ushuaia

Nos dirigimos a Uds. en relación al Decreto PE N° 1444, publicado en Boletín Oficial N° 2459 de fecha 01/08/08, por medio del cual tomamos conocimiento de la convocatoria realizada a las entidades que representan a los agentes profesionales universitarios de la administración pública que actualmente reviste en el Escalafón Seco, para dar tratamiento y establecer un "Escalafón Profesional Universitario" (EPU).

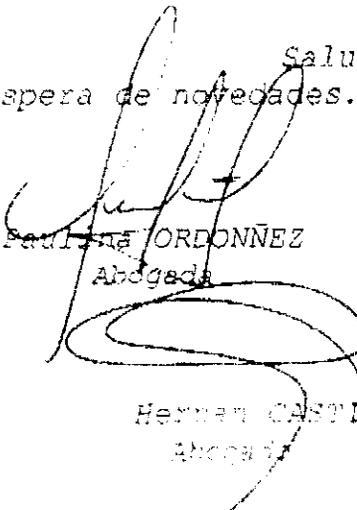
Que en este Distrito Rentas Rio Grande, somos un grupo de profesionales (abogados y contadores) que sentimos que con el mentado Decreto se quiere reivindicar el trabajo del profesional universitario dentro de la administración pública, la cual se ve jerarquizada en función de la especialidad y responsabilidad con la que se lleva a cabo nuestra tarea.

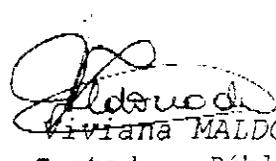
Que compartimos las bases mínimas de discusión establecida en su Artículo 3° de aquél, las que toman como parámetro la equiparación a las remuneraciones que perciben los agentes profesionales de los organismos de control externos constitucionales, y las otras condiciones que se detallan en el mismo.

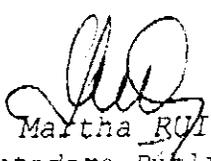
Que en oportunidad de la visita del Ministro de Trabajo a nuestra ciudad la semana pasada, y de manera espontánea, conseguimos una reunión con la intención de producir un acercamiento a dicho funcionario, quien fue el que nos puso en conocimiento del proyecto elevado por los abogados de Asesoría Legal y Técnica, avalados por el Colegio de Abogados de la ciudad de Ushuaia. En esa oportunidad le manifestamos nuestra postura de apoyar las negociaciones que se realicen en pos de un acuerdo favorable a nuestras expectativas sobre el escalafón profesional que se pretende establecer.

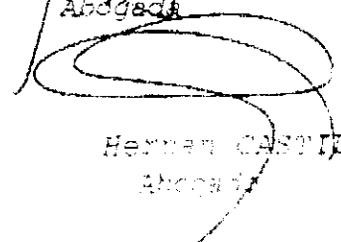
Que queremos manifestarles que es nuestra intención sentirnos parte de la discusión, lamentando que por razones climáticas, laborales y geográficas, no poder asistir a todas las reuniones que se fijan para tal cometido; motivo por lo que les solicitamos sean voceros nuestros en la reunión que se llevará a cabo mañana en esa ciudad, tal como nos informó telefónicamente la Dra. Susana Acevedo, letrada integrante de Asesoría Legal y Técnica, y nos representen en las tomas de decisiones que ameriten resoluciones en lo inmediato, siendo informado de los avances de dichas negociaciones.

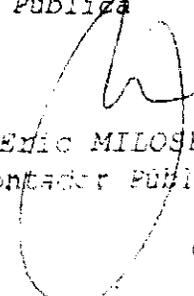
Saludamos cordialmente, encontrándonos a la espera de novedades.


Paulina ORDONNEZ
Abogada


Viviana MALDONADO
Contadora Pública


Martha RUIZ
Contadora Pública


Hernan CASTILLO
Abogado


Eric MILOSEVIC
Contador Público

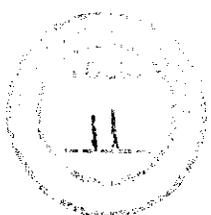

ES CORIA
Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Dccón. Gral. Despacho M° Economía

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, a los veintiseis (26) días del mes de agosto de 2008, se reúnen en el Salón Azul del Ministerio de Economía en el marco del Decreto Provincial 1444/08, el Sr. Subsecretario de Contrataciones y Abastecimiento, Lic. Victor Díaz, y representantes de profesionales de la Administración Escalafón Seco que firman al pie. De conformidad con lo acordado en el Acta de fecha 22 de agosto de 2008, se comenzó con el análisis del Proyecto de Escalafón Profesional Universitario que fuera presentado oportunamente y luego de haber analizado varios de los artículos se convino la próxima reunión a desarrollarse el día 29 de agosto de 2008 a las 14.00 horas a fin de dar continuidad con el análisis de los restantes artículos del Proyecto presentado. No siendo para más, se dá por finalizado el presente firmando para constancia al pie los interesados.-----

[Handwritten signatures and names]
Lic. Victor Díaz
Lic. H. B. Ramírez
Lic. [illegible]
Lic. [illegible]

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Despacho Gral. M^o de Economía, H. y F.



ACTA

En la ciudad de Ushuaia, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2008, se reúnen en el Salón Azul del Ministerio de Economía en el marco del Decreto Provincial 1444/08, el Sr. Subsecretario de Contrataciones y Abastecimiento, Lic. Victor Díaz , y representantes de profesionales de la Administración Escalafón Seco que firman al pie. De conformidad con lo acordado en el Acta de fecha 22 de agosto de 2008 y la de fecha 26 de Agosto de 2008, se dió continuidad al análisis del Proyecto de Escalafón Profesional Universitario que fuera presentado oportunamente , conviniendo la próxima reunión a desarrollarse el día 2 de septiembre de 2008 a las 14.00 horas en el salón del Ministerio de Economía, a fin de dar continuidad con el análisis del Proyecto presentado. Asimismo se conviene acordar una prórroga del plazo contenido en el Decreto Provincial 1444/08 y Acta complementaria de fecha 12/08/08, en diez (10) días hábiles más. No siendo para más, se dá por finalizado el presente firmando para constancia al pie los interesados.-----

Victor Díaz
Subsecretario de Contrataciones y Abastecimiento

[Signature]
Victor Díaz
Subsecretario de Contrataciones y Abastecimiento

[Signature]
Mariela Z. Sison
Contadora

[Signature]
Susana M. García
Contadora

[Signature]
Heriberto Gómez
Contador

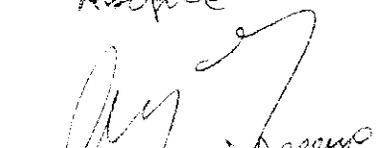
[Signature]
Ag/HAD Duran

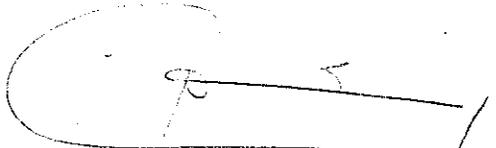
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Despacho Gral. M. de Economía, H. y F.

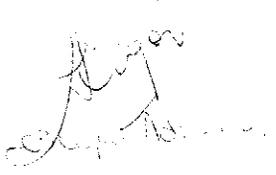
ACTA

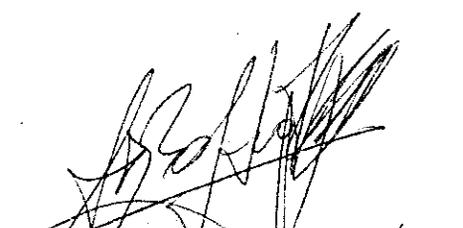
En la ciudad de Ushuaia, a los DOS (2) días del mes de septiembre de 2008, se reúnen en el Salón Azul del Ministerio de Economía en el marco del Decreto Provincial 1444/08, el Sr. Subsecretario de Contrataciones y Abastecimiento, Lic. Victor Díaz en representación de la Administración , y representantes de profesionales de la Administración Escalafón Seco que firman al pie. En este Acto, el Lic. Victor Diaz manifiesta su imposibilidad de desarrollar la presente audiencia en virtud de estar avocado al tratamiento de cuestiones urgentes del ámbito de su competencia, conyiniéndose así una próxima reunión a desarrollarse el día 4 de septiembre de 2008 a las 14.00 horas en el salón del Ministerio de Economía, a fin de dar continuidad con el análisis del Proyecto presentado y con la presencia de otros representantes del Ejecutivo y del Sector Profesional . No siendo para más, se dá por finalizado el presente firmando para constancia al pie los interesados.-----


Simón Acosta
Abogado

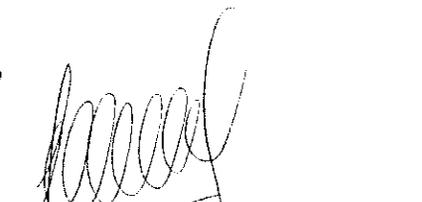

Claudio Recero
Abogado

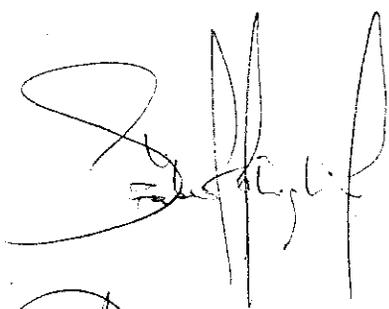

Abg. HA Dominguez


Hugo


Bogliotti Alejandro
CONTADOR PÚBLICO


Roberto
ABG RODRICA KAUSO


Néstor
ABG NÉSTOR BUZZARRE
Abogado


Sergio


Victor Diaz
Sub. C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Despacho Graf. M° de Economía, H. y F.



ACTA

En la ciudad de Ushuaia, a los CUATRO (4) días del mes de septiembre de 2008, se reúnen en el Salón de la Secretaría Legal y Técnica en el marco del Decreto Provincial 1444/08, el Sr. Subsecretario de Contrataciones y Abastecimiento, Lic. Víctor Díaz y el Dr. Eduardo Olivero en representación de la Administración, y representantes de profesionales de la Administración Escalafón Seco que firman al pie. Se procedió a dar continuidad al análisis del Proyecto de Escalafón Profesional Universitario oportunamente presentado y se convino así una próxima reunión a desarrollarse el día martes 9 de septiembre de 2008 a las 14.00 horas en el salón del Ministerio de Economía, a fin de dar continuidad con el análisis del Proyecto presentado y con la presencia de otros representantes del Ejecutivo y del Sector Profesional. No siendo para más, se da por finalizado el presente firmando para constancia al pie los interesados.-----

[Faint handwritten signature]

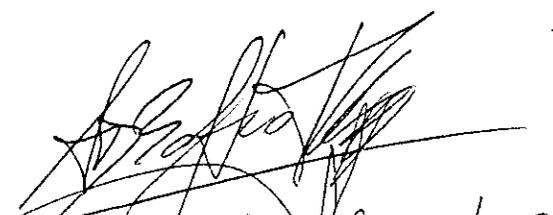
[Handwritten signature]
Eduardo Olivero

[Handwritten signature]
Monsieur Virgus

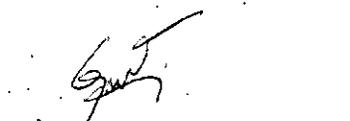
[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gustavo Tobis

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Despacho Gral. M° de Economía, H. y C°

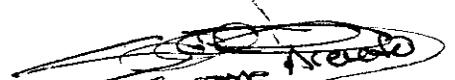

Roberto de la Cruz
Contratista Público


Valentín Estroel
Lic. en C. Biol.


DISEÑO Y DISEÑO DE UNIFORMES
GUSTAVO GUSTIN


Miguel Iba
Dr. Ciencias Naturales

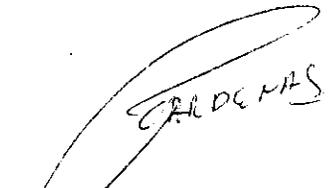

Hansel de la Cruz, 17

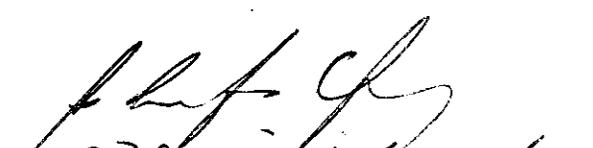

Susana Trejo
ABOGADO


Luciano Pober


Ana Botica


Elin


ERIDEMAS

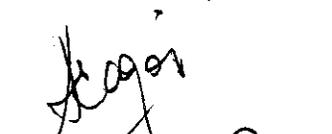

Jorge Infante

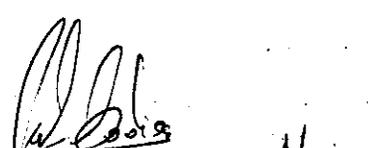

ARQ. DI VIRGILIO MARIAMATA

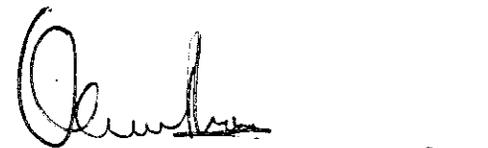

Arq. Peca Torre

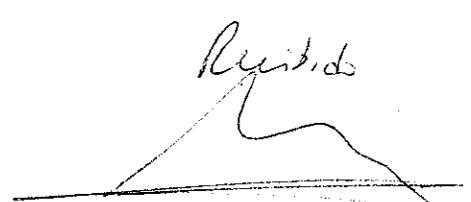

Arq. Sohanet Graciosa


Luciano Soler

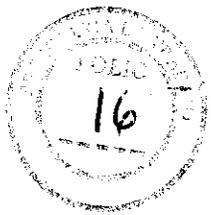

CPN Adriana Rojas


Gladia Maria Alicia


Augusto A. Valente


Marcelo O. ECHAZU
MINISTRO DE TRABAJO
(8/9/08)


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Despacho Gral. M. de Economía, H. y S.

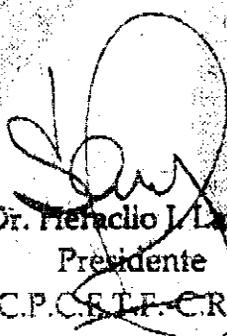


COMITÉ PROFESIONAL
ECONÓMICA DE TIERRA DEL FUEGO,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Río Grande, 19 de Agosto de 2008

MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA
MINISTRO ECHAZU
RIO GRANDE

...tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en representación de los afiliados en Ciencias Económicas de la Cámara Río Grande en virtud de la convocatoria establecida mediante el Decreto Pcial 1444/08 en el marco de la gestión ministerial a su cargo. Expresamos a Ud. el ánimo de nuestros afiliados de tomar parte de dicha convocatoria mediante la representación que se brinda a entidades profesionales reconocidas por la Ley provincial N° 191. Rogamos por tanto mantenernos informados de los resultados obtenidos en tal sentido.


Dr. Heracio J. Lanzetta
Presidente
C.P.C.E.T.F.-C.R.G.

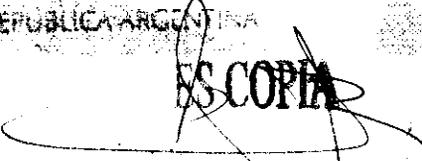
| | |
|-------------------------------------|-------|
| SECRETARIA DE TRABAJO RIO GRANDE | |
| ENTRO | SALIO |
| 20 OCT. 2008 | |
| Hora: 13:15 | Hora: |
| 4698 | |

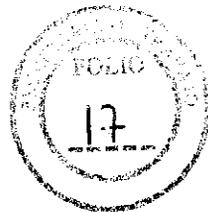
SECRETARIA DE TRABAJO C.P.C.E.T.F.-C.R.G. N° 145/08.

CAMARA RIO GRANDE
Cajón 133 - (9420) Río Grande
Tel. 0964-26938/22061
http://www.cpceuf.com.ar
e-mail: info@cpceuf.com.ar

CAMARA USHUAIA
Tekenika 192 - (9410) Ushuaia
Tel. 0901-33370/35464
e-mail: cpceush@satlink.com.ar

TIERRA DEL FUEGO - REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA

Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Dccón. Gral. Despacho M° Economía



Río Grande, 25 de Marzo de 2009

Ministerio de Trabajo
 Al Sr. Ministro de Trabajo
 Dr. Marcelo Echazú
 S _____ / _____ D

Por la presente, los abajo firmantes, Técnicos Universitarios en Minoridad y Familia de la Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Lomas de Zamora, tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a efectos de solicitar, por su intermedio, se nos encuadre dentro de los alcances del Escalafón Profesional Universitario (EPU).

Cabe destacar, que el título profesional de nuestra carrera, cuya duración es de cuatro (04) años, se encuentra avalado por el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio del Interior de la República Argentina.

El presente requerimiento, se basa en los considerandos expuestos en los Decretos Provinciales N° 1444/08 de fecha 29/07/08 y el Decreto N° 1919/08 de fecha 17/09/08, en los cuales se expresa, que se abonará a los Profesionales Universitarios en General, que se desempeñen en la Administración Pública –Escalafón Seco, un Adicional Transitorio por la suma pesos un mil cien (\$ 1.100.-) retroactivo al 01 de Agosto de 2008, hasta tanto se ponga en vigencia y se establezca el Escalafón Profesional Universitario (EPU), ...“a fin de corregir situaciones de inequidad en el ámbito interno de la administración”.. y en ninguno de ambos decretos se establece diferencia entre títulos de 4 o 5 años de duración, sino que establece que este adicional, será abonado a quienes posean título profesional, desconociéndose el porque, a la fecha, no se nos ha abonado el ítem de referencia, teniendo la firme convicción que el saber obtenido es de suma importancia para las distintas áreas gubernamentales en las cuales nos desempeñamos actualmente.

Teniendo en cuenta también, las expresiones realizadas por el Secretario de Ingresos Públicos – Sr. Víctor Díaz, quien confirmó que se ha realizado el pago del Adicional y parte del retroactivo, con los haberes del mes de Diciembre 2008, y menciona también que... “para acceder a este reconocimiento, los agentes deberán contar con título habilitante expedido o reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación y estar ejerciendo efectivamente en el ámbito estatal su profesión.”

En referencia a la formación del Escalafón Profesional Universitario, se solicita se nos reconozca dentro de los alcance del mencionado EPU, o en su defecto, se genere u establezca una grilla salarial acorde al título que ostentamos, como establece también el Decreto 1444/08, donde consta en su Art 4° que ... ESTABLECER que sin perjuicio de lo expuesto en los artículos precedentes, podrán celebrarse escalafones profesionales independientes, según se logren los respectivos consensos con cada una de las entidades convocadas, para el caso de no ser posible la celebración de un único EPU; pudiendo también celebrarse un Escalafón Profesional General seguido de Escalafones Parciales para las diversas áreas profesionales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Julio César Bellido
 Jefe Departamento Registro
 Despacho Gral. M° de Economía, H. y T.

Por lo expuesto y considerando que se estaría produciendo y reiterando nuevamente, una situación de inequidad y discriminación, que son parte de los fundamentos básicos de los Decretos N° 1444/08 y N° 1919/08, que fueran firmados por el Poder Ejecutivo Provincial, al no abonarnos el Adicional Transitorio Profesional, solicitamos a Ud. arbitre los medios necesarios para que se modifique la situación planteada en la presente.

Se adjunta a los fines pertinentes, la siguiente documentación:

- Copia del Decreto N° 1444/08.-
- Copia del Decreto N° 1919/08.-
- Copia del Escalafón Profesional Universitario.
- Fotocopia de nota emitida por la Secretaria de Comunicación Institucional, en referencia al Proyecto de Escalafón Profesional Universitario.
- Fotocopia de nota publicada en el Diario La Prensa, donde el Secretario de Ingresos Públicos – Sr. Víctor Díaz, confirma la liquidación del Adicional Profesional Universitario y modalidad de pago del retroactivo y requisitos para percibirlo

Sin otro particular, a la espera de una pronta y favorable respuesta a lo planteado, saludamos a Ud. con distinguida consideración.

Maria Laura García
DNI 2.953.696

Mozuelo
DNI 11.074.890

DIÁZ MARÍA TERESA
DNI 27.930.704

MOLINS ROSEMARY
DNI 22.206.000

Alexandra Benquelet
DNI 28.903.491

18140462

Graciela Benquelet
DNI 16.114.920

CEZARINI
DNI 17.150.347

TRIGUERO
DNI 18.793.430

ERISTINE MOLINS
DNI 10.590.337

MOLINS DOLORES
DNI 26.813.065

ALFONSO ELIAS
DNI 25.006.349

Alexandra Alejandra
DNI 25.724.737

ALFONSO ELIAS
DNI 10.694.347

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
RIO GRANDE

ENTRO SALIDA

27 MAR. 2009

14130 Hora

959 No.

Telania

Se recibien Adj. 14 fs.

Toponimo conocimiento, parte del Sector
Pública (2/04/09)

Dr. Marcelo O. ECHAZÚ
MINISTRO DE TRABAJO

~~ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL~~
Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Despacho Gral. M^o de Economía, H. y T.